



MENDOZA, 3 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0027878/2022**, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Circular de Gestión N° 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la renuncia condicionada de la docente **Silvia Beatriz MARELLO**, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 137/2021 la Decana había aceptado la renuncia condicionada de la interesada al 1 de abril de 2021.

Que, debido a la suspensión del trámite previsional iniciado el año pasado, corresponde dejar sin efecto la resolución mencionada.

Que, simultáneamente, la docente eleva una nueva solicitud de renuncia condicionada al 1 de agosto de 2022.

Que obra como documentación adjunta las Resoluciones Nros N° 287/2005-CD, por la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, y la 398/2015-CD, mediante la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que se adjunta Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal y el informe sobre la situación de revista de la docente.

Que consta el informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y las Ordenanzas Nros. 32/2016-R y 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la Resolución N° 137/2021-D, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- ACEPTAR la renuncia condicionada, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MARELLO, Silvia Beatriz
Documento Único	12.584.136
CUIL o CUIT	27-12584136-3
Legajo n°	18.427

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación(*)	EXCLUSIVA (Cargo Base SEMIEXCLUSIVA)
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	398/2015-CD (Cargo Base 287/2005-CD)

3. Término de la última designación:	
Desde	VEINTISEIS (26) de mayo de 2015
Hasta	-----

4. Espacio Curricular:	
1)	Didáctica de la Ciencias Naturales I y II

5. Denominación de la Unidad Académica:	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias Naturales

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	UNO (1)
MES (*)	AGOSTO
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo